C/2024/4494

11.7.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11538 — CEZ / BCI / CZECH GAS NETWORKS JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/4494)

1. El 4 de julio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— ČEZ, a.s. («ČEZ», Chequia), bajo el control del Estado checo a través de su Ministerio de Hacienda.

— Varese IRR LP («Varese», Canadá), bajo el control de British Columbia Investment Management Corporation («BCI», Canadá).

— Czech Gas Networks S.à r.l. («CGNS», Luxemburgo), bajo el control en última instancia de Macquarie Group Limited (Australia) y BCI.

ČEZ y Varese adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de CGNS.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— ČEZ tiene actividades en los sectores siguientes: producción, distribución, comercio y venta de electricidad y calefacción, comercio y suministro de gas natural, minería del carbón, explotación de espacios de calderas de gas, telecomunicaciones, informática, investigación nuclear, planificación, construcción y mantenimiento de instalaciones energéticas, materias primas mineras y transformación de subproductos energéticos.

— Varese es una sociedad comanditaria cuyas inversiones se orientan principalmente hacia los sectores de las infraestructuras, la madera y la agricultura. Varese está bajo el control en última instancia de BCI, una agencia del Gobierno de Columbia Británica (Canadá) que invierte en renta fija, valores de renta variable, capital inversión, infraestructuras, recursos renovables, bienes inmuebles e hipotecas comerciales.

— CGNS es la sociedad de cartera de GasNet, s.r.o. (Chequia). GasNet, empresa gestora de redes de distribución en Chequia, posee, explota y mantiene una red de gasoductos utilizados para distribuir gas natural en Chequia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11538 — CEZ / BCI / CZECH GAS NETWORKS JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË